



NIT: 0511-010611-001-9

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

RESOLUCION No. 323 / SOLICITUD 194-2016 /20-10-2016 / RESP. / 01-11-2016

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las ocho horas con treinta minutos del día uno de noviembre dos mil dieciséis. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha veinte de octubre del corriente año, se recepción vía correo electrónico solicitud de información a nombre de [REDACTED] quien en calidad de estudiante de la Universidad de El Salvador, hace el siguiente requerimiento que en lo esencial **DICE: PROPORCIONAR LA RESOLUCION QUE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA LES HA OTORGADO PARA FUNGIR COMO AGENTES DE RETENCION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACION DE SERVICIOS, LA CUAL SERVIRA PARA DESARROLLAR NUESTRO TRABAJO DE GRADUACION SOBRE "PROCEDIMIENTOS PARA EL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO RENTA E IVA DE LAS ALCALDIAS UBICADAS EN EL AREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR.** -----
La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante la Dirección Financiera, para la recopilación de la información solicitada.
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal "c", 61, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Infórmese a la solicitante lo siguiente: a) El área generadora de la información notificó a esta UAIP que la municipalidad no ha recibido resolución de parte de la Administración Tributaria (Ministerio de Hacienda), para fungir como agentes de retención del Impuesto Sobre la Renta y del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios. b) Al respecto se informa que la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, realiza las **RETENCIONES BASADOS EN LA LEY DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA Y AL CODIGO TRIBUTARIO.**-----
5. **NOTIFIQUESE**, la presente resolución de respuesta, en modalidad escaneada formato pdf, al correo electrónico [REDACTED] -----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION**

Palacio Municipal, 2ª. Avenida Norte Eduardo Molina Olivares, entre 1ª. y 3ª. Calle Poniente # 2-3
Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, PBX: 2500-1300
TEL. UAIP: 2500-1396 / 2500-1444
accesoinformacion@amst.gob.sv
www.santatecla.gob.sv



NIT: 0511-010611-001-9

Palacio Municipal, 2ª. Avenida Norte Eduardo Molina Olivares, entre 1ª. y 3ª. Calle Poniente # 2-3
Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, PBX: 2500-1300
TEL. UAIP: 2500-1396 / 2500-1444
accesoinformacion@amst.gob.sv
www.santatecla.gob.sv